



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

ESCRITURA NÚMERO 61134, SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO

.....VOLUMEN NÚMERO 709, SETECIENTOS NUEVE

En la Ciudad de Huamantla, Demarcación de Juárez, Estado de Tlaxcala, y siendo las diez horas del día diez del mes de mayo del año dos mil trece, **YO, CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**, Notario Público Número UNO, de esta Demarcación, Procedo a Redactar en Escritura Publica A).- **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD**, en relación a la **ERECCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN**, a solicitud de **ALMA REBECA INES GRACIA TORRES B).- EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS A TITULO ONEROSO**, que celebran de una parte como Cedente **ALMA REBECA INES GRACIA TORRES**, y de la otra parte como Cesionario **EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA**, representado en este acto por **ANGEL MENESES BARBOSA**, en su carácter de Presidente Municipal y **DAVID TOMAS CORONA MORENO**, en su carácter de Sindico. Apercibidos de las sanciones en que incurren las personas que declaren falsamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo noventa y nueve de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, los comparecientes manifestaron bajo protesta conducirse con verdad, y al efecto hacen las siguientes:

.....DECLARACIONES

a).- **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD DE ERECCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN**

I.- Que mediante testimonio de escritura pública número diecinueve mil doscientos diecisiete, volumen numero doscientos siete, de fecha diecinueve de abril del año mil novecientos noventa y uno, testimonio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, con el numero de documento electrónico RP42QJ-36FY09-TR18G6, bajo la partida número cero cero cero uno, volumen número cero cero treinta y siete, de la sección primera, del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha tres de mayo del dos mil trece, adquirió en posesión el **PREDIO DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN EL BARRIO DE TEXCACOAC, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA**, mismo que se identifica por tener las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: Ciento veintitrés metros, noventa centímetros, linda con Marcial Zamora, quiebra al norte con vista al poniente con cincuenta y tres metros, con la misma persona antes indicada, quiebra al oriente en veintiún metros, linda con camino a Tlalcuapan; **AL SUR**: Sesenta y ocho metros, linda con barranca de Acuayecac o de Tlalcuapan, sesga al oriente con cuarenta y tres metros, con la misma barranca; **AL ORIENTE**: Ciento noventa y cuatro metros, linda con Gregoria Lima; **AL PONIENTE**: Sesenta y tres metros, setenta centímetros, linda con Beatriz Zamora y Andrés Paredes, quiebra al oriente con vista al sur con treinta y ocho metros,

cincuenta centímetros, quiebra al sur con vista al poniente con setenta y cinco metros, diez centímetros, linda con Julián y Eustolio Muñoz, (con un valor de 911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con una superficie del predio de 18,860.00 metros cuadrados.....

II.- Que en el inmueble antes citado actualmente está construida UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y CINCO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DIEZ DE MAYO DE LA COMUNIDAD DE TEXCACOAC, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA proyectada en un nivel, con la siguiente distribución: sala, comedor, cocina, una recamara y un baño completo, con una superficie construida de 3,100 metros cuadrados

Con un valor estimado de la construcción \$4,089,000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

.....MEMORIA DESCRIPTIVA.....

La cual está conformado por una Losa de concreto armado, muros de tabique rojo recocido, castillos de concreto, cimentación de concreto armado

Es una estructura a base de muros de carga de mampostería sobre una cimentación híbrida trabajando como zapatas corridas, que como losa de cimentación, las zapatas corridas se integran a un firme que las une a un nivel de desplante, el entepiso y la azotea están a resulto de vigueta y bovedilla de barro (losa de barro)

Muros de mampostería, refuerzo principal en vigas y columnas $f_y=4200$ kg/cm², refuerzo principal en muros $f_y=6000$ kg/cm², malla de refuerzo $f_y=5000$ kg/cm²

Los comparecientes, exhiben en este acto los siguientes documentos:

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.- Expedida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once.....

LICENCIA DE REGULARIZACIÓN.- Expedida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once

AVALUÓ CATASTRAL.- Expedido por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.....



AYUNTAMIENTO
DE CHIAUTEMPAN
SECRETARÍA DE
7011



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.- Expedida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once.....

CONSTANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Expedida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once.....

CONSTANCIA DE NO ADEUDO.- Expedida por el Director de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece.....

B).- DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS A TITULO ONEROSO.....

I.- Manifiestan la señora **ALMA REBECA INES GRACIA TORRES**, que como se ha manifestado en el inciso a) de la declaración de erección es poseedora de la **CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y CINCO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DIEZ DE MAYO DE LA COMUNIDAD DE TEXCACOAC, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA.....**

III.- Que ha dispuesto ceder sus Derechos de Posesión de la totalidad del inmueble descrito en las declaraciones que anteceden, a favor de **EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA**, representado en este acto por **ÁNGEL MENESES BARBOSA**, en su carácter de Presidente Municipal y **DAVID TOMAS CORONA MORENO**, en su carácter de Sindico, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: Ciento veintitrés metros, noventa centímetros, linda con Marcial Zamora, quiebra al norte con vista al poniente con cincuenta y tres metros, con la misma persona antes indicada, quiebra al oriente en veintiún metros, linda con camino a Tlalcuapan; **AL SUR**: Sesenta y ocho metros, linda con barranca de Acuayecac o de Tlalcuapan, sesga al oriente con cuarenta y tres metros, con la misma barranca; **AL ORIENTE**: Ciento noventa y cuatro metros, linda con Gregoria Lima; **AL PONIENTE**: Sesenta y tres metros, setenta centímetros, linda con Beatriz Zamora y Andrés Paredes, quiebra al oriente con vista al sur con treinta y ocho metros, cincuenta centímetros, quiebra al sur con vista al poniente con setenta y cinco metros, diez centímetros, linda con Julián y Eustolio Muñoz.....

IV.- Declara la vendedora bajo protesta de decir verdad que su nombre correcto conforme a su credencial para votar es el de **ALMA REBECA INES GRACIA TORRES**, sin embargo en algunos de sus documentos tanto públicos como privados ha utilizado el nombre de **ALMA REBECA INES GRACIA TORRES**, siendo exactamente la misma persona.....

El Suscrito Notario da fé, tener a la vista los documentos mencionados de los que aparece ser cierto lo expuesto por el declarante. Con las declaraciones que anteceden los contratantes sujetan esta escritura al tenor de las siguientes:

.....**CLAU S U L A S**

PRIMERA.- ALMA REBECA INÉS GRACIA TORRES, CEDE y EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, representado en este acto por **ÁNGEL MENESES BARBOSA**, en su carácter de Presidente Municipal y **DAVID TOMAS CORONA MORENO**, en su carácter de Sindico **ADQUIERE** para sí, los derechos de posesión del inmueble descrito en las declaraciones que anteceden, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda sin reserva ni limitación alguna

SEGUNDA.- El valor de la cesión es por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES CERO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el cual al terreno le corresponde el valor estimado de 911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, y a la construcción Con un valor estimado de \$4,089000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que el Cedente declara haber recibido con antelación de parte de los cesionarios, a su entera satisfacción y de conformidad


H. AYUNTAMIENTO
DE CHIAUTEMPAN
SECRETARIA
2C

TERCERA.- Declaran los contratantes: Que el valor fijado es el justo y legal que no hay lesión ni engaño, renunciando a la acción a que se refieren los artículos mil trescientos trece al mil trescientos dieciséis del Código Civil del Estado, y que los derechos de posesión de los inmuebles que hoy transmite no los tiene cedidos, gravados ni enajenados con persona distinta al cesionario, no obstante se obliga a responder del saneamiento en caso de Evicción.....

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

a a).- Que las partes se identifican a mi satisfacción y a mi juicio tienen capacidad legal para celebrar este acto

b).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito.

c).- De que habiéndoles leído esta escritura y explicándoles a quien hubo lugar el valor y fuerza legal de la misma, estuvieron conformes con ella ratificándola y firmándola ante el Suscrito para constancia.- DOY FE.

.....**P E R S O N A L I D A D**

ÁNGEL MENESES BARBOSA, en su carácter de Presidente Municipal y **DAVID TOMAS CORONA MORENO**, en su carácter de Sindico respectivamente, acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría de la Elección de



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

Ayuntamiento, expedida por el Instituto Electoral de Tlaxcala, con fecha siete de julio del año dos mil diez, misma que en fotocopia cotejada se agrega al apéndice de esta escritura, bajo el número y letra que le corresponda.....

Los comparecientes por sus generales dijeron ser: **LA CEDENTE:** Originaria de Santa Ana Chiautempan y vecina de Tlaxco, Estado de Tlaxcala, con domicilio en calle cinco de mayo, numero catorce, de setenta y seis años de edad, soltera, dedicada a las labores del hogar, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio 0000048673421, y **EL CESIONARIO,** Originarios y vecinos de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, con domicilio oficial en el palacio Municipal, ubicado en calle Bernardo picazo esquina con calle Hidalgo sin número, de cuarenta y setenta y dos años de edad, soltero y casado, abogado y profesor, saben leer y escribir, quienes se identifican con sus credenciales para votar, con números de folio 0000048718372 y 0000048316701, mexicanos por nacimiento y de paso por esta Ciudad.- Doy Fe.

Firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica.

..... **INSERCIÓNES**.....

..... **CONTESTACIÓN DEL INFORME TERRITORIAL**

Se contestó con fecha 21 de Mayo de 2013

..... **TRANSMISIONES PATRIMONIALES**

..... Causa alta bajo La Clave Catastral: **54 10 09 956**

..... **DECLARACIÓN DEL I.S.R.**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.- ACUSE DE ACEPTACIÓN.-
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS.-
FECHA DE RECEPCIÓN **10-06-2013**.- FOLIO DE RECEPCIÓN DEL ACUSE:
9707904.- I.S.R. CALCULADO Y ENTERADO POR ENAJENACIÓN DE BIENES

LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL DÍA DIEZ DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DÍA CATORCE
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS
ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NUMERO SETECIENTOS NUEVE,
ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO, Y
APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, Y SE EXPIDE EN TRES HOJAS
ÚTILES EN FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE
TLAXCALA**, PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE POSESIÓN.- DADO EN LA CIUDAD
DE HUAMANTLA, TLAXCALA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL TRECE.....

EL NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ

CIP/lsr